



RESOLUCIÓN NÚMERO **347** DE

(**Octubre 06 de 2021**)

Por la cual se asignan unas funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, el servidor público **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS** mediante correo electrónico con fecha de 17 de septiembre de 2021, allegado al área de Talento Humano, solicito el disfrute de vacaciones pendientes del periodo fiscal 2018-2019, planteando la fecha del disfrute a partir del 6 de octubre de 2021.

Que, el área de Talento Humano autorizó el reanude de catorce (14) días hábiles de las vacaciones pendientes por disfrutar por el año de servicios causado en la vigencia fiscal 2018-2019, del servidor público **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS**, para ser disfrutadas a partir del 6 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el 27 de octubre de 2021.

Que, mediante Resolución No. 324 del 24 de septiembre de 2021, se le concedió el Disfrute de Vacaciones pendientes al señor **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, quien ocupa el cargo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que bajo los criterios expuestos y por necesidades del servicio y en cumplimiento de los fines propios de la Escuela, el servidor público **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** cumple con los requisitos para asignarle funciones de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Almacén, toda vez que su formación académica es Contadora Pública.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Asignar las funciones del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Almacén de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía 46.382.513, a partir del 6 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2021 o hasta cuando termine la situación administrativa del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, quien continuará ejerciendo las funciones Propias de su empleo,

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a la profesional **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar al área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. 06 días de octubre de 2021

RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó Nohemy Guzmán, Profesional Especializada de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---